JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00119-00

Se concede la impugnación oportunamente interpuesta por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-, contra el fallo proferido el 14 de septiembre del año en curso.

Oportunamente remítase el expediente a la Sala Civil-Familia-Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAFAEL GARCIA GUARIN